



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

5 de agosto de 2020.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por las siguientes personas, la Sra. CAÑETES LILIANA FERNANDA DNI 26.110.770, la Sra. AMELOTI BASUALDO YAMILA EDITH DNI 28.368.249, la Sra. OJEDA SILVIA ESTHER DNI 17.350.612, la Sra. GEGENA YESICA BEATRIZ DNI 32.102.663, el Sr. TORRES CARLOS ANTONIO DNI 12.665.887, el Sr. DUTREY ROBERTO CARLOS DNI 24.519.846, la Sra. FRAGA CARMEN AMELIA DNI 17.093.102 y la Sra. REYNA HERNANDEZ LUDMILA DNI 38.953.605, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de ayudar a solventar los gastos de traslado al hospital de la Ciudad de La Plata, Gran Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dado los problemas de salud que padecen,

Que en dichas oportunidades este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como los problemas de salud que padecen, ha sido debidamente constatada por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la Firma STYLO REMIS del Sr. Battici Juan Ignacio, a quien corresponde abonársele por el servicio brindado,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio por la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$37.305.-), la Sra. CAÑETES LILIANA FERNANDA DNI 26.110.770, la Sra. AMELOTI BASUALDO YAMILA EDITH DNI 28.368.249, la Sra. OJEDA SILVIA ESTHER DNI 17.350.612, la Sra. GEGENA YESICA BEATRIZ DNI 32.102.663, el Sr. TORRES CARLOS ANTONIO DNI 12.665.887, el Sr. DUTREY ROBERTO CARLOS DNI 24.519.846, la Sra. FRAGA CARMEN AMELIA DNI 17.093.102 y la Sra. REYNA HERNANDEZ LUDMILA DNI 38.953.605, para solventar gastos por el traslado a hospital de la Ciudad de La Plata, Gran Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de la solicitante por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y por no contar con vehículo Municipal conforme los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Empresa STYLO REMIS, del Sr. Batticci Juan Ignacio. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04– 5.1.4.0 “Subsidio a indigentes” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°976

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte